



Dictamen de la Comisión de Hacienda Se dio cuenta del dictámen que dice así: "La Comisión de Hacienda se ha enterado de las manifestaciones que se utilizan en el Ayuntamiento de Murcia por el Señor Alcalde relativas a la considerable existencia de Sal en esta Capital introducida en los últimos días que la Empresa de Comunios ha tenido á su cargo el referido impuesto, y de la imposibilidad por consiguiente de que ese renglón de la tarifa produzca efecto en mucho tiempo, y después de detallada discusión sobre el asunto, y de entenderse de lo prescrito en el artículo cuarto de la Ley de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco y octavo del Reglamento para la administración y cobranza del expresado impuesto; se ha acordado por mayoría proponer al Ayuntamiento como medio de autorizar los perjuicios que de hecho han de sufrir los intereses Municipales, elimitar el monopolio sobre la venta de dicho artículo, que al los Ayuntamientos concede el precepto legal indicado, sin perjuicio de someter el asunto á la resolución de la Junta de Asociados, y la minoría representada por los Señores Cárdenas, Jiménez, Baquera y Dario, que desde luego estan conformes en que se adopte el tempranamente legal que sea mejor para dejar á salvo los intereses Municipales, pero que se reservan el derecho de estudiar la cuestión para determinar cuál haya de ser aquél."



Discusión

Dijo la presidencia el Señor Alcalde, pasando á ocuparla el primer teniente de Alcalde Señor Ayuso.

